

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1001 / 2022.-

ZAPALLAR, 28 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2749/2021 del 9 de Diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto Alcaldía No 2.664 de fecha 28 de Diciembre 2021 Ratifíquese y Apruébese programación de horas extraordinarias mes de Diciembre 2021.
- Certificados de trabajos extraordinarios, emitidos Encargados de Urgencia.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y PAGUESE horas extraordinarias correspondientes, a los **funcionarios del Departamento de Salud mes de Diciembre 2021**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

RUT	NOMBRE	EXTRAS 25%	EXTRAS 25% (\$)	EXTRAS 50%	EXTRAS 50% (\$)	TOTAL (\$)
	GUAJARDO ALCAMAN KARINA ISABEL	37	220.631	34	243.304	463.935



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / oca

